

AYUNTAMIENTO DE ALCOBA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.015.

ASISTENTES.

SR. ALCALDE PRESIDENTE.

D. José Moisés Arcos Privado

CONCEJALES

D^ª. Josefa Rivado Lozano.

D. Javier Privado Fernández.

D. Francisco Arcos Rayos.

D. Francisco Luis Salgado Fernández.

D. Carlos Salgado Moreno.

D. Carlos Fernández Díaz.

SECRETARIA

Dña. Cristina Poveda Baeza

En Alcobá a veintinueve de junio de dos mil quince. Previa convocatoria circulada al efecto, siendo las diecinueve horas en primera convocatoria se reúnen, por circunstancias excepcionales, en el Aula de la Antigua Ludoteca, sita en Calle Calvario nº 2, los Señores Concejales relacionados anteriormente; presididos por el Sr. Alcalde D. José Moisés Arcos Privado y asistidos de la Secretaria que suscribe. Al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída el Acta del Pleno de fecha 13 de junio de 2.015, por la que se constituyó este Ayuntamiento, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

2.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los escritos presentados y suscritos por los distintos concejales relativos a la creación, composición de los grupos políticos municipales y designación de sus portavoces:

GRUPOS POLITICOS:

1.- Denominación: "GRUPO POPULAR".

Concejales que lo integran: — D. Francisco Luis Salgado Fernández.
— D. Carlos Salgado Moreno.
— D. Carlos Fernández Díaz.

Portavoces: Titular: D. Francisco Luis Salgado Fernández.
Suplente: D. Carlos Salgado Moreno.

2.- Denominación: "GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL".

Concejales que lo integran: — D. José Moisés Arcos Privado.
— D^a Josefa Lozano Rivado.
— D. Javier Privado Fernández.
— D. Francisco Arcos Rayos.

Portavoces: Titular: D. Francisco Arcos Rayos.
Suplentes: D. Javier Privado Fernández y D^a. Josefa Lozano Rivado.

El Pleno de la Corporación, queda enterado de la creación, composición y designación de portavoces de los grupos políticos municipales.

Asimismo, en cuanto a la disposición de un local para el Grupo Popular, se manifiesta que tal y como viene siendo habitual se les facilitará el salón del Centro Social Polivalente cuando así lo soliciten y, en caso, de querer utilizar las dependencias municipales, se les habilitará el Salón de Plenos durante el horario de apertura del Ayuntamiento y siempre que este último esté disponible.

3.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

De acuerdo con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y por tratarse de un municipio inferior a 5.000 habitantes, la Alcaldía propone fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias en una vez cada tres meses, celebrándose las mismas en la última semana de cada trimestre natural (marzo, junio, septiembre y diciembre).

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de la Corporación establecer esa periodicidad de las sesiones ordinarias, tal y como viene siendo habitual.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Presidente de la Corporación se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 81/2015 de fecha 25 de junio de 2.015, por la que resuelve:

«**PRIMERO.-** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Alcoba a los siguientes Concejales:

- D^a. JOSEFA LOZANO RIVADO.
- D. JAVIER PRIVADO FERNANDEZ.
- D. FRANCISCO ARCOS RAYOS.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, con la salvedad de las mencionadas en los

artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde».

El Pleno de la Corporación queda enterado.

QUINTO.- DISTRIBUCIÓN DE CONCEJALÍAS.

Al igual que en el punto anterior, el Presidente de la Corporación da cuenta de que en esa misma Resolución de Alcaldía n.º 81/2015 de fecha 25 de junio de 2.015, en su punto segundo, resuelve que:

«SEGUNDO.- DISTRIBUCION DE CONCEJALÍAS

Constituir las siguientes Concejalías:

CONCEJALÍA DEL AREA DE ASUNTOS SOCIALES:

D^a. JOSEFA LOZANO RIVADO.

Engloba: Concejalía de la mujer, Educación, Sanidad, Cultura, Servicios Sociales y Participación Ciudadana.

CONCEJALIA DE EMPLEO, ECONOMIA Y HACIENDA:

D^a. JOSEFA LOZANO RIVADO.

CONCEJALIA DE FESTEJOS, DEPORTE Y JUVENTUD:

D. JAVIER PRIVADO FERNANDEZ.

CONCEJALIA DEL AREA DE ORDENACION DEL TERRITORIO:

D. FRANCISCO ARCOS RAYOS.

Engloba: Concejalía de Obras y Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura-Ganadería y Medio Ambiente».

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN LA PEDANÍA DE SANTA QUITERIA.

Finalmente, el Presidente de la Corporación da cuenta de que en el punto tercero de esa Resolución de Alcaldía n.º 81/2015 de fecha 25 de junio de 2.015, acuerda:

«**TERCERO.-** Nombrar como representante personal del Alcalde de la pedanía de Santa Quiteria a D. RICARDO RUBIO MALAGÓN.

Notificar personalmente la presente resolución al designado y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento».

El Pleno de la Corporación queda enterado, íntegramente, de los nombramientos efectuados por la Resolución de Alcaldía n.º 81/2015 de fecha 25 de junio de 2.015.

SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía nº 82/2015, relativa al nombramiento de Tesorero, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 82/2015

Visto que, esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera.

Visto que, se considera idóneo para el desempeño de las funciones de tesorería a D. FRANCISCO ARCOS RAYOS, como miembro de la Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar, a D. FRANCISCO ARCOS RAYOS, Concejal de la Corporación, con DNI 05633112K, para desempeñar las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento conforme lo dispuesto en el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por ser miembro de esta Corporación.

SEGUNDO.- Notificar el nombramiento al Concejal designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

TERCERO.- Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

CUARTO.- Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación de esta Resolución en la primera sesión que se celebre para su ratificación».

Sometido a votación, se acuerda ratificar dicho nombramiento con el voto favorable de los 4 miembros del PSOE y la abstención de los 3 miembros del PP.

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS

CIM-A N.º 1903133

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS:

VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO

VOCAL SUPLENTE 1: D. FRANCISCO ARCOS RAYOS

MANCOMUNIDAD PUEBLOS DE LOS MONTES:

VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO

VOCAL SUPLENTE 1: D. FRANCISCO ARCOS RAYOS

ASOCIACIÓN CONCEJO MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS:

VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO

VOCAL SUPLENTE 1: D. FRANCISCO ARCOS RAYOS

CONSORCIO RSU Ciudad Real y RSU Castilla la Mancha:

VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO

VOCAL 1º: D. JAVIER PRIVADO FERNANDEZ.

CONSEJO ESCOLAR

VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO

VOCAL 1º: D.ª JOSEFA LOZANO RIVADO

PATRONATO PARQUE NACIONAL CABAÑEROS:

VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO

VOCAL 1º: D. FRANCISCO ARCOS RAYOS

Seguidamente, el Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz de la oposición para que exponga los representantes que deseen designar como segundos Vocales Suplentes, efectuando las siguientes designaciones:

MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS:

VOCAL SUPLENTE 2: D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNÁNDEZ

MANCOMUNIDAD PUEBLOS DE LOS MONTES:

VOCAL SUPLENTE 2: D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNÁNDEZ

ASOCIACIÓN CONCEJO MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS:

VOCAL SUPLENTE 2: D. CARLOS FERNÁNDEZ DÍAZ

CONSORCIO RSU Ciudad Real y RSU Castilla la Mancha:

VOCAL SUPLENTE 2: D. CARLOS SALGADO MORENO

CONSEJO ESCOLAR:

VOCAL SUPLENTE 2: D. CARLOS FERNÁNDEZ DÍAZ

PATRONATO PARQUE NACIONAL CABAÑEROS:
VOCAL SUPLENTE 2: D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNÁNDEZ

Una vez expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD de la Corporación, el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS:
VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO
VOCAL SUPLENTE 1: D. FRANCISCO ARCOS RAYOS
VOCAL SUPLENTE 2: D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNÁNDEZ

MANCOMUNIDAD PUEBLOS DE LOS MONTES:
VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO
VOCAL SUPLENTE 1: D. FRANCISCO ARCOS RAYOS
VOCAL SUPLENTE 2: D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNÁNDEZ

ASOCIACIÓN CONCEJO MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS:
VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO
VOCAL SUPLENTE 1: D. FRANCISCO ARCOS RAYOS
VOCAL SUPLENTE 2: D. CARLOS FERNÁNDEZ DÍAZ

CONSORCIO RSU Ciudad Real y RSU Castilla la Mancha:
VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO
VOCAL SUPLENTE 1: D. JAVIER PRIVADO FERNANDEZ.
VOCAL SUPLENTE 2: D. CARLOS SALGADO MORENO

CONSEJO ESCOLAR
VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO
VOCAL SUPLENTE 1: D^a. JOSEFA LOZANO RIVADO
VOCAL SUPLENTE 2: D. CARLOS FERNÁNDEZ DÍAZ

PATRONATO PARQUE NACIONAL CABAÑEROS:
VOCAL TITULAR: D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO
VOCAL SUPLENTE 1: D. FRANCISCO ARCOS RAYOS
VOCAL SUPLENTE 2: D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNÁNDEZ

NOVENO.- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

En primer lugar se advierte del error contenido en la Convocatoria, ya que, son referidas al año 2.016, en lugar del 2.015.

Corregido lo anterior, el Presidente informa de la solicitud recibida de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real, para la remisión, antes del 1 de septiembre del año en curso, de la propuesta de fiestas locales que se deseen celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2016.

Visto el calendario correspondiente al año 2.016, se PROPONE al Pleno de la Corporación, la fijación de las fiestas locales de Alcoba para el lunes 23 de mayo de

2.016, con motivo de festividad de Santa Rita, y para el miércoles 14 de septiembre de 2.016, día del Santísimo Cristo de la Vera Cruz.

Sometido a votación se acuerda por UNANIMIDAD fijar las fiestas locales de Alcoba para los citados días 23 de mayo de 2.016 y 14 de septiembre de 2.016.

10.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (ORVE).

El Presidente informa que se ha recibido comunicación por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en la que se pone en conocimiento que se ha puesto en marcha una herramienta electrónica para la utilización de la Oficina de Registro Virtual (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y Sistema de Interconexión de Registros, lo que, supondría una mejora a la Oficina de Registro integrada de la que participa este Ayuntamiento, así como un importante ahorro por la utilización de las nuevas tecnologías.

Visto lo anterior, previa deliberación al respecto, el Pleno de la Corporación, acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros:

PRIMERO.- Manifiestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco para la utilización de la Oficina de Registro Virtual (ORVE) como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y Sistema de Interconexión de Registros, que permite realizar las funciones de atención al ciudadano de forma electrónica.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Administraciones Públicas para que realice las gestiones necesarias para llevarlo a efecto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

DECIMO PRIMERO ADHESIÓN AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Por el Presidente se informa que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES en el conjunto de las Entidades que integran la Administración Local española, han firmado, el pasado 28 de Abril de 2015, un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado.

Visto lo anterior, previa deliberación al respecto, el Pleno de la Corporación, acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros:

PRIMERO.- Manifiestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias para que realice las gestiones necesarias para llevarlo a efecto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

DECIMO PRIMERO.- ADHESIÓN A LA APLICACIÓN ARCEL (GESTIÓN DESCRIPCIÓN Y CONTROL DE LOS ARCHIVOS DE OFICINA DE LAS EELL).

El Presidente informa que se ha recibido comunicación por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en la que se pone en conocimiento que se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la documentación contemporánea custodiada en los Archivos Municipales, muy sencilla de uso, diseñada para trabajar en entornos Web de forma segura, y que preserva la autonomía local en lo tocante a la difusión de la información en ella contenida.

Esta aplicación denominada ARCEL, que se nos ofrece, facilita la descripción e inventario normalizado de la documentación de cada Ayuntamiento así como la búsqueda sencilla e inmediata de expedientes, el control de los préstamos de documentos que se debe llevar a cabo, y el registro de los usuarios del Archivo.

Dicha aplicación está ya disponible de forma totalmente gratuita para todos los Ayuntamientos de la Región y para poder utilizarla es necesaria la firma de Convenio

Visto lo anterior, previa deliberación al respecto, el Pleno de la Corporación, acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros:

PRIMERO.- Manifiestar su voluntad de suscribir el Convenio de implantación de la aplicación informática para la gestión de archivos de oficina de entidades locales de Castilla La Mancha.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Administraciones Públicas para que realice las gestiones necesarias para llevarlo a efecto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria, certifico.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. Balda'.